

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE HIDALGO**

**BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN-CDHEH/01-2022**

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL PARQUE  
VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS  
HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:**  
**LPN-CDHEH/01-2022**

**ÍNDICE**

- 1. CONDICIONES GENERALES.**
  - 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
  - 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
  - 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
  - 1.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
  - 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
  - 1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
  
- 2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.**
  - 2.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
  - 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
  - 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
    - 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.
    - 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS SERVICIOS
    - 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

**SOBRE ÚNICO**

**DOCUMENTO I.** IDENTIFICACIÓN OFICIAL (ORIGINAL Y COPIA).

**DOCUMENTO II.** DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL (ORIGINAL Y COPIA).

**DOCUMENTO III.** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

**DOCUMENTO IV.** ACTA CONSTITUTIVA (ORIGINAL Y COPIA).

**DOCUMENTO V.** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER Y ACEPTAR LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO; (VISIBLES EN LA PÁGINA <https://cdhhgo.org/home/>).

**DOCUMENTO VI.** PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO VII.** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

**DOCUMENTO VIII.** GARANTÍA DE SERIEDAD.

**DOCUMENTO IX.** FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

**DOCUMENTO X.** FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, (CHECKLIST).

2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

2.8. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS.

2.10. ACTO DE FALLO.

**3. FIRMA DEL CONTRATO.**

3.1. GARANTÍAS.

3.2. PENAS CONVENCIONALES.

**4. INCONFORMIDADES.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-CDHEH/01-2022**

**LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL**

**1. CONDICIONES GENERALES**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 39, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LPN-CDHEH/01-2022** PARA LA **CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES**, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO **SFP-CPF-01-0143/2022** EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 10 DE ENERO DEL AÑO 2022, PARA EL MISMO EJERCICIO FISCAL, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

**1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO NO. 1** DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LAS CUALES CONFORMAN **01 (UNA) PARTIDA**.

**1.2. CONDICIONES DE PAGO**

EL TOTAL DEL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS **20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 1** Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE; LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA. NO HABRÁ ANTICIPO.

**1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN 1, UNA ETAPA, DE ACUERDO A LA PARTIDA, EN LA SIGUIENTE FECHA:

- **32 (TREINTA Y DOS) PÓLIZAS** CON VIGENCIA DE UN AÑO, A PARTIR DE LAS 00:00 (CERO HORAS CON CERO MINUTOS) DEL DÍA **VIERNES 20 (VEINTE) DE MAYO DEL AÑO 2022, (DOS MIL VEINTIDÓS)**, A LAS 00:00 (CERO HORAS CON CERO MINUTOS) DEL DÍA **SÁBADO 20 (VEINTE) DE MAYO DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS)**;

**1.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

LAS PÓLIZAS DE SEGUROS SE ENTREGARÁN CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO (**ANEXO 1**), EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO; SITA EN AVENIDA BENITO JUAREZ SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE JOSÉ MA. IGLESIAS DE LA COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO;

**1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.**

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES; LAS Y LOS LICITANTES, DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5 QUE ANTECEDEN.

**1.6 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.**

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LAS Y LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

**2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LAS Y LOS LICITANTES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL; A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LAS Y LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO, LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADORA, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LAS Y LOS LICITANTES, NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS SERVICIOS.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SERÁN FIRMADAS POR LAS Y LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE; DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

## **2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.**

LA COMISIÓN, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA WEB: DE LA COMISIÓN, [www.cdhhgo.org](http://www.cdhhgo.org), A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LAS Y LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

## **2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.**

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **09 (NUEVE) DE MAYO DE 2022, A LAS 12:00 HORAS**, EN LA SALA DE EX PRESIDENTA Y EX PRESIDENTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO; UBICADA EN AVENIDA BEITO JUAREZ SIN NÚMERO ESQUINA CON CALLE JOSÉ MA. IGLESIAS, EN LA COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO;

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LAS Y LAS Y LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ, QUIÉN SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS SERVICIOS, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LAS Y LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

**A) DE LA PERSONA LICITANTE:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES EN CASO DE HABERLAS, CON LAS QUE SE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y

**B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE LE FUERON OTORGADAS, IDENTIFICANDO LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EN PÁRRAFOS ANTERIORES, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE POR ESCRITO, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CDHEH; CON DOMICILIO DETALLADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE PUNTO Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO [jjaramillo@cdhgo.org](mailto:jjaramillo@cdhgo.org) DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA **ANTES DE LAS 16:00 (DIECISÉIS HORAS) DEL DÍA VIERNES 6, (SEIS) DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.**

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, ÚNICAMENTE EN CALIDAD DE OBSERVADOR; EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA; LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE, UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE; CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ESTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ, PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DE LAS O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON; LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA, TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ, PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LAS Y LOS LICITANTES LA HORA Y EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS; EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LAS Y LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS Y LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

**NOTA:** EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CONVOCANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LAS PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y LA PÁGINA WEB DE LA CONVOCANTE.

### **2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

#### **2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.**

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

#### **2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS SERVICIOS.**

EL PRECIO DE LOS SERVICIOS QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

#### **2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.**

LAS Y LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; PARA ESTA LICITACIÓN, NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

LAS Y LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LAS Y LOS LICITANTES, SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS, NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LAS Y LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

**TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO. ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS A CONTRATAR. EN DONDE LA CONVOCANTE SERÁ LA EXCLUSIVA RESPONSABLE DE VERIFICAR Y APLICAR LA CLASIFICACIÓN CORRECTA. DE ACUERDO AL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA.**

## **SOBRE ÚNICO**

### **DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN OFICIAL (ORIGINAL Y COPIA)**

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- A)** CREDENCIAL PARA VOTAR,
- B)** PASAPORTE,
- C)** CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- D)** LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- E)** CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR.**



**DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO Nº 2).**

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

**1. DEL LICITANTE:** CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL; TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, ASÍ COMO RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

**2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:** EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

**DOCUMENTO III. ESCRITO DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD; DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.**

DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESPECIFICADOS EN LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA.

**DOCUMENTO IV. ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES, (ORIGINAL Y COPIA).**

**DOCUMENTO V. ESCRITO DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO.**

DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE Y ACEPTA LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO. IDENTIFICABLES EN LA PESTAÑA DE **CONTROL INTERNO** DE LA PÁGINA WEB DE LA COMISIÓN, [www.cdhhgo.org](http://www.cdhhgo.org)

**DOCUMENTO VI. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1)**

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO Nº 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE SUGIERE QUE LAS Y LOS LICITANTES PRESENTEN LAS PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN **FOLIADAS CONSECUTIVAMENTE**; DE NO PRESENTARLO ASÍ, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

DEBIÉNDOSE SEÑALAR LOS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS SERVICIOS.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA LOS SERVICIOS.

EN LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE NO EXISTA OFERTA POR PARTE DEL LICITANTE SE DEBERÁ INDICAR EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE LA PALABRA **“NO COTIZO”** O EN CASO CONTRARIO PODRÁ NO INCLUIR DICHAS PARTIDAS EN SU PROPOSICIÓN.



EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LOS SERVICIOS, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA O MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PARTIDA O CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE; LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN, DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO GASTOS DE EXPEDICIÓN Y EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

#### **DOCUMENTO VII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO Nº 3)**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

#### **DOCUMENTO VIII. GARANTÍA DE SERIEDAD**

QUEDAN EXCEPTUADOS DE PRESENTAR DICHA GARANTÍA LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES QUE ENCUADREN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**DOCUMENTO IX.** FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO, (ANEXO 4).

#### **DOCUMENTO X. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR (CHECKLIST):**

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN, EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

#### **2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD O UNA NUEVA SOCIEDAD; EN CASO DE PERSONAS MORALES, LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS; SE DEBERÁ PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;
- II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
  - A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
  - B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
  - C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
  - D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y
  - E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVenga, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y
- III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN, Y EN CASO DE QUE A LAS Y LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LAS Y LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

## **2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **MIÉRCOLES 11, ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA; LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ, NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE, OBSERVADOR O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO; UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LAS Y LOS ASISTENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTO ALGUNO.

LAS Y LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL CUÁL, NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

**I.** DE ENTRE LAS Y LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ, RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;

**II.** UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO, LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LAS Y LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y

**III.** SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LAS Y LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y A LAS PARTIDAS LICITADAS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS Y LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

## **2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

**LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, ADJUDICARÁ POR PARTIDA.**

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DE CADA SERVICIO, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. **(SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO)** CUANDO ALGÚN PRECIO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO **NO ACEPTABLE**.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LAS Y LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LAS Y LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN; PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONVOCANTE.

## **2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

**A)** EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;

**B)** EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOpte CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y

**C)** SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS

PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LAS Y LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

- I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;
- II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;
- III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
- IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

#### **2.8. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.**

LA LICITACIÓN O PARTIDAS SERÁN DECLARADOS DESIERTOS CUANDO:

- A) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN;
- B) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O
- C) LOS PRECIOS DE TODOS LOS SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

#### **2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS**

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS SERVICIOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DE LA CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LAS Y LOS LICITANTES.

#### **2.10. ACTO DE FALLO**

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **VIERNES 13. TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LAS Y LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA, ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. LAS Y LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO



ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LAS Y LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LAS Y LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS, EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

### **3. FIRMA DEL CONTRATO**

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES; LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR LAS Y LOS PROVEEDORES A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

**I.** TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL;

**II.** TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DENATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;

**III.** REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, DEBIDAMENTE ACTUALIZADO CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO. PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO, DEBERÁ ACTUALIZAR LOS DATOS QUE EXIGE EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY EN LA MATERIA Y EL 26 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN CASO DE SER NECESARIO; Y

**IV.** COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

EL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS, DEBERÁN FIRMAR EL CONTRATO EN FECHA, HORA Y LUGAR INDICADO EN EL FALLO O BIEN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO FIRME EL CONTRATO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, SERÁ RESCINDIDO, PERDIENDO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA, ADJUDICÁNDOSELE A AQUEL LICITANTE QUE HAYA QUEDADO EN SEGUNDO LUGAR EN DICHO PROCESO, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

#### **3.1. GARANTÍAS**

NO APLICA

**3.2. PENAS CONVENCIONALES.**

NO APLICA

**4. INCONFORMIDADES**

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO; UBICADAS EN CALLE VICENTE SEGURA NO. 100 DE LA COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, ESTABLEZCA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY.

**POR EL COMITÉ**

---

L.I. ABEL CADENA GÓMEZ  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES Y DIRECTOR DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

---

L.C. DULCE MARÍA HABIB TAPIA  
OFICIAL MAYOR Y  
ÁREA REQUIRENTE

---

MTRO. JAVIER JAIR GARCÍA SOTO  
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SECRETARIO EJECUTIVO

---

L.C. OSCAR FERNÁNDEZ HIDALGO  
ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTOR  
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

---

MTRO. ANTONIO SANCHEZ DE LA VEGA  
REPRESENTANTE DE LA TITULAR DEL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS								
32 pólizas de seguros con cobertura de: daños materiales, robo total, responsabilidad civil por daños a terceros, pago de arrastre, gastos médicos a ocupantes, gastos legales, responsabilidad civil por daños a ocupantes, asistencia vial, muerte del conductor por accidente automovilístico; <b>con vigencia de un año, para el periodo comprendido del día 20 de mayo de 2022 a las 00:00 horas al 20 de mayo de 2023 a las 00:00 horas, para los siguientes vehículos:</b>								
PARTIDA	NO.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	MODELO	PRIMA NETA	DERECHO DE PÓLIZA	IVA (16%)	PRIMA TOTAL
1	1	PÓLIZA	HYUNDAI ELANDRA	2022				
	2	PÓLIZA	NISSAN VERSA DRIVE	2020				
	3	PÓLIZA	NISSAN VERSA	2015				
	4	PÓLIZA	NISSAN NP300 CON CAMPER	2020				
	5	PÓLIZA	NISSAN VERSA SENSE	2020				
	6	PÓLIZA	NISSAN NP300	2020				
	7	PÓLIZA	NISSAN NP 300 CON CAMPER	2016				
	8	PÓLIZA	NISSAN TSURU	2016				
	9	PÓLIZA	NISSAN MARCH S	2021				
	10	PÓLIZA	NISSAN NV350	2022				
	11	PÓLIZA	NISSAN NV350	2021				
	12	PÓLIZA	NISSAN VERSA DRIVE	2020				
	13	PÓLIZA	TOYOTA VAN	2014				
	14	PÓLIZA	NISSAN VERSA SENSE	2021				
	15	PÓLIZA	NISSAN VERSA SENSE	2020				
	16	PÓLIZA	NISSAN VERSA SENSE	2020				
	17	PÓLIZA	NISSAN MARCH	2020				
	18	PÓLIZA	NISSAN TSURU	2016				
	19	PÓLIZA	DODGE i10	2011				
	20	PÓLIZA	NISSAN TSURU	2013				
	21	PÓLIZA	NISSAN NP300	2012				
	22	PÓLIZA	NISSAN NP300	2012				
	23	PÓLIZA	NISSAN NP300	2014				
	24	PÓLIZA	NISSAN SENTRA	2014				
	25	PÓLIZA	NISSAN NP300	2012				
	26	PÓLIZA	NISSAN SENTRA	2015				
	27	PÓLIZA	NISSAN TSURU	2014				
	28	PÓLIZA	NISSAN TSURU	2015				
	29	PÓLIZA	NISSAN TSURU	2015				
	30	PÓLIZA	NISSAN NP300	2012				
	31	PÓLIZA	NISSAN VERSA DRIVE	2020				
	32	PÓLIZA	NISSAN MARCH	2020				
SUBTOTAL:								
IVA:								
TOTAL:								

**LAS Y LAS Y LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR:**

> SERÁ OBLIGATORIO QUE LAS Y LOS LICITANTES REALICEN VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA COMISIÓN, PREVIA IDENTIFICACIÓN DE SER REPRESENTANTE DE ALGUNA ASEGURADORA MEDIANTE CARTA EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADA Y CITANDO EL NO. DE LICITACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA,

SOLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A UNA SOLA PERSONA, NO SE PERMITIRÁ LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS, VIDEOS CON CÁMARAS O CELULARES, PUDIENDO REALIZAR ESTAS VISITAS ANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DEL 2 (DOS) AL 6 (SÉIS) DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PRESENTÁNDOSE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA COMISIÓN, PARA ACUDIR A LAS INSTALACIONES DONDE SE RESGUARDAN LA MAYORÍA DE LOS VEHÍCULOS PARA SU REVISIÓN, Y SE LES ENTREGARÁ CONSTANCIA DE LA VISITA REALIZADA MISMA QUE DEBERÁN INTEGRAR EN SU PROPUESTA.

> LAS Y LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON OFICINA DE ATENCIÓN AL CLIENTE CON CAPACIDAD DE DECISIÓN ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO;

> EN CASO DE SINIESTRO DEBERÁ HABER GARANTÍA DE PRONTO PAGO A 72 HORAS DE OCURRIDO EL EVENTO UNA VEZ ENTREGADA TODA LA DOCUMENTACIÓN, PASANDO DICHO LAPSO DE TIEMPO CAUSARÁ PAGO DE INTERÉS MORATORIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN PAGO.

**NOTA: LAS Y LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO Y AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ESTE ANEXO. INDICARÁN EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS:**

**CONDICIONES DE PAGO:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** \_\_\_\_\_

**PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** \_\_\_\_\_

**GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:** \_\_\_\_\_

**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

**NEXO N° 2 REPRESENTACIÓN LEGAL**

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-CDHEH/01-2022**

(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

CURP:

DOMICILIO. -

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

ALCALDÍA O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, BAJO EL N°. \_\_\_\_\_, TOMO: \_\_\_\_\_, LIBRO: \_\_\_\_\_, SECCIÓN \_\_\_\_\_, FECHA: \_\_\_\_\_

EN RELACIÓN DE ACCIONISTAS. -

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES. -

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2022

PROTESTO LO NECESARIO.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO N° 3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-CDHEH/01-2022**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_,  
POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL  
REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS  
PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES  
DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN  
CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

**ANEXO N° 4**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-CDHEH/01-2022**

**FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.**

LUGAR Y FECHA

PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPOSICIÓN QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR (6) \_\_\_\_\_, CUENTA CON (7) \_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE (9) \_\_\_\_\_, OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_\_ (10)\_\_\_\_\_, ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACION				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	DE TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%  
 (7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)  
 (10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINA A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES \_\_\_\_\_ Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS SERVICIOS QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

**ANEXO N° 5 MODELO DE CONTRATO**

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-CDHEH/01-2022**

CONTRATO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO**, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE **OFICIAL MAYOR**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA COMISIÓN”**; Y POR LA OTRA PARTE; LA EMPRESA \_\_\_\_\_, REPRESENTADO POR EL C. \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DESIGNARÁ **“EL PRESTADOR”**, MISMO QUE FORMALIZAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I. DE “LA COMISIÓN”:**

**I.1.-** QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 9 BIS Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; Y 25, FRACCIÓN XXI DE LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO; Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: CDH920720U4012.

**I.2.-** QUE TIENE COMO OBJETO LA PROTECCIÓN, DEFENSA, INVESTIGACIÓN, ESTUDIO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO EL COMBATE A TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN. TAMBIÉN PROCURARÁ LA REPARACIÓN DEL DAÑO POR LAS VIOLACIONES DE ESTOS DERECHOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES O SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES

**I.3.-** QUE \_\_\_\_\_ EN SU CALIDAD DE **OFICIAL MAYOR** DE **“LA COMISIÓN”**, ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, EXPEDIDO POR EL \_\_\_\_\_, PRESIDENTE INTERINO DE **“LA COMISIÓN”**; QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 207 FRACCIONES I, IV, XXVIII Y XXIX DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADA EL 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020, OTORGA ENTRE OTRAS COSAS, LAS FUNCIONES DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE IMPLIQUEN ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DICHA FACULTAD NO LE HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA DE MANERA ALGUNA POR SU REPRESENTADO.

**I.4.-** QUE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, CON BASE EN EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. \_\_\_\_\_ DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO, DERIVADO DE LA \_\_\_\_\_, PARA LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_; CONFORME A LA ORDEN DE COMPRA S/N, EL CUAL PASA A SER PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO COMO ANEXO 1.

**I.5.-** QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN LA AV. JUÁREZ S/N ESQUINA JOSÉ MA. IGLESIAS, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

**II. DE “EL PRESTADOR”:**

**II.1.-** QUE ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, NOTARÍA PÚBLICA NO. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_, LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL \_\_\_\_\_.



## Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CDHEH/01-2021

II.2.- QUE EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, CUENTA CON PODER SUFICIENTE PARA CONTRATARSE Y OBLIGARSE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, NÚMERO DE LA FECHA DE DE \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, NOTARÍA PÚBLICA NO. \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, EL CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HA SIDO REVOCADO, POR LO QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

II.3.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO VIGENTE Y SU REGLAMENTO, LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CDHEH, ASÍ COMO LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REFERIDO EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES.

II.4.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS LEYES, REGLAS Y RESOLUCIONES FISCALES, LO QUE HA DECLARADO PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DE ESTE CONTRATO.

II.5.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE LPN NO. \_\_\_\_\_.

II.6.- QUE TIENE COMO ACTIVIDADES AUTORIZADAS LA VENTA DE:

II.7.- QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁN VIGENTES:

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NÚMERO:
- REGISTRO DE PROVEEDOR NÚMERO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

II.8.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO \_\_\_\_\_.

### III. DE "LAS PARTES":

III.1.- ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LA COMISIÓN"** CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR", CONSISTENTES EN PROPORCIONAR LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA CDHEH, BAJO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

### SE INSERTAN ESPECIFICACIONES###

**SEGUNDA.- "EL PRESTADOR"** SE OBLIGA CON "LA COMISIÓN", A PRESTAR LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, EN LOS PERIODOS COMPRENDIDOS EN LOS MISMOS, PARA LO CUAL, APORTARÁ LOS RECURSOS MATERIALES, PERSONAL TÉCNICO Y SU TRANSPORTACIÓN, PARA EL EXHAUSTIVO DESAHOGO DEL SERVICIO EN CUESTIÓN.

**TERCERA.- "LA COMISIÓN"** SE COMPROMETE A PAGAR A "EL PRESTADOR", POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS CANTIDADES SIGUIENTES:

**SUBTOTAL:** \_\_\_\_\_

**I.V.A.:** \_\_\_\_\_

**TOTAL:** \_\_\_\_\_



MISMA QUE SERÁ CUBIERTA EN **UNA EXHIBICIÓN** CONFORME A LA ORDEN DE SERVICIO ANEXAS Y DETALLADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE LAS PRESENTES CLÁUSULAS.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** ACUERDAN QUE LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA TERCERA SERÁ FIJA Y NO VARIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE SE CUBRIRÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LOS VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, QUE REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS FISCALES QUE SEÑALA LA LEY Y POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

**QUINTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO:** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 3 TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SIEMPRE QUE “**LA COMISIÓN**” HAYA RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN LAS PÓLIZAS OBJETO DE ESTE CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S) A NOMBRE DE LA CDHEH, DEBIDAMENTE VALIDADA(S) POR “**LA COMISIÓN**” DE ACUERDO A LAS ESTIPULACIONES PACTADAS; Y CONTENER SIN ABREVIATURAS NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

**RAZÓN SOCIAL:**  
**DOMICILIO FISCAL:**  
**RFC:**

EL PAGO REFERIDO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA NÚMERO XXXXXXXX, CON NÚMERO DE CLAVE INTERBANCARIA 000000000000000000, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA XXXXXXXXXXXXXXXX, S.A., A NOMBRE DE “**EL PRESTADOR**”, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE “**LOS SERVICIOS**” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR “**EL PRESTADOR**”, “**LA COMISIÓN**” ÚNICAMENTE PAGARÁ A “**EL PRESTADOR**”, EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

**SEXTA.-** LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ÉSTA OPERACIÓN, SE AJUSTARÁN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR “**EL PRESTADOR**” Y ACEPTADAS POR “**LA COMISIÓN**”, PARA LA ADJUDICACIÓN DE ÉSTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN ANEXO 1 UNO, QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

**SÉPTIMA.- VIGENCIA:** “**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y HASTA LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 20 DE MAYO DEL AÑO 2023. **EL PLAZO DE ENTREGA** SERÁ DE POR LO MENOS TRES DÍAS ANTES DEL INICIO LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS, ES DECIR: ANTES DE LAS 12:00 HORAS DEL 19 DE MAYO DEL AÑO 2022.

“**EL PRESTADOR**” DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ S/N ESQUINA CON JOSÉ MA. IGLESIAS DE LA COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON UN HORARIO DE RECEPCIÓN DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS Y DE LUNES A VIERNES.

**OCTAVA.- “EL PRESTADOR”** SE COMPROMETE A APLICAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA, APORTANDO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

**NOVENA.- “EL PRESTADOR”** NO PODRÁ CEDER PARCIAL O TOTALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL.

**DÉCIMA.- “EL PRESTADOR”** SERÁ RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE “**LA COMISIÓN**” QUEDA LIBERADO DE TODA RELACIÓN LABORAL AL RESPECTO, POR LO QUE EN NINGÚN CASO SERÁ CONSIDERADO PATRÓN SOLIDARIO O SUBSTITUTO RESPECTO DE “**EL PRESTADOR**”, POR LO QUE ÉSTE SERÁ EL ÚNICO OBLIGADO AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS

OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

**DÉCIMA PRIMERA.- “LAS PARTES”** ACUERDAN QUE **“EL PRESTADOR”** CUBRIRÁ CON SUS PROPIOS RECURSOS TODOS LOS GASTOS RELATIVOS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SIN QUE POR NINGÚN MOTIVO SU IMPORTE PUEDA SER DEMANDABLE A **“LA COMISIÓN”**.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** CADA UNA DE **“LAS PARTES”** ASUMIRÁ SUS RESPONSABILIDADES FISCALES Y ADMINISTRATIVAS POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS OBLIGACIONES PARA CADA UNA QUE DEL MISMO SE DERIVAN. ASIMISMO, AMBAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO SOLAMENTE TENDRÁ VALIDEZ EN CUANTO A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO, POR LO QUE NO REPRESENTA UNA SOCIEDAD, ASOCIACIÓN, O CUALQUIER OTRO SIMILAR O AFÍN ENTRE **“LAS PARTES”**, POR LO QUE SON INDIVIDUALMENTE RESPONSABLES POR SUS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES, TANTO LABORALES COMO ADMINISTRATIVAS Y FISCALES, POR LO QUE EN CASO DE CONTROVERSA DERIVADA DE LO ANTERIOR, SE OBLIGAN A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA PARTE QUE CORRESPONDA POR LAS RECLAMACIONES QUE PUDIESEN SURGIR, MOTIVO DE ESTAS RELACIONES COMERCIALES.

TODOS LOS PLAZOS PREVISTOS EN ESTE CONTRATO SON ESENCIALES, Y DEBERÁN CUMPLIRSE SIN TÉRMINOS DE GRACIA O CORTESÍA. LA RENUNCIA A LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”** DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO. LA OMISIÓN POR CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”** A EXIGIR DE LA OTRA PARTE EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO EN UNA O MÁS OCASIONES NO PODRÁ SER CONSIDERADA EN NINGÚN CASO COMO RENUNCIA AL CORRESPONDIENTE DERECHO, NI PRIVARÁ A ESA PARTE DE LA FACULTAD DE EXIGIR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) CONTRACTUAL(ES) A POSTERIORI.

**DÉCIMA TERCERA.- “EL PRESTADOR”** SE COMPROMETE A QUE TODO EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SERÁ COMPLETAMENTE CONFIDENCIAL, POR SER PROPIEDAD ABSOLUTA DE **“LA COMISIÓN”**, POR LO QUE **“EL PRESTADOR”** NO PODRÁ UTILIZAR DICHA INFORMACIÓN PARCIAL O TOTALMENTE, SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **“LA COMISIÓN”**.

**DÉCIMA CUARTA. - “LAS PARTES”** MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE EL ACUERDO TOTAL ALCANZADO, POR LO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJA SIN EFECTO ACUERDOS PREVIOS, YA SEA QUE HAYAN CONSTADO POR ESCRITO O SE HAYAN ADQUIRIDO DE MANERA VERBAL. ACUERDAN IGUALMENTE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE, PARA QUE TENGA VALIDEZ, DEBERÁ OTORGARSE POR ESCRITO, DEBIENDO IGUALMENTE CONSTAR LA FIRMA DE **“LAS PARTES”** QUE LO SUSCRIBEN.

**DÉCIMA QUINTA. -** ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR **“LA COMISIÓN”** SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1931 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A **“EL PRESTADOR”**, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI **“EL PRESTADOR”** OTORGA SUS SERVICIOS DEFICIENTEMENTE O CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES A LAS CONTRATADAS.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA SEXTA.-** EN CASO DE QUE CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”** CAYERA EN INCUMPLIMIENTO ACERCA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL PRESENTE CONTRATO, SU CONTRAPARTE PODRÁ EXIGIR EL QUE EL MISMO SEA SUBSANADO. SI LA PARTE QUE GENERE EL INCUMPLIMIENTO NO SUBSANARÁ EL MISMO EN EL PLAZO MENCIONADO, LA PARTE AGRAVIADA PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO O RESCINDIR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO.



Bases de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-CDHEH/01-2021**

**DÉCIMA OCTAVA.- “EL PRESTADOR”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER MARCA, MODELO DE UTILIDAD, PATENTE, DERECHO DE AUTOR O PROPIEDAD INTELECTUAL, RESPECTO DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS, OBLIGÁNDOSE CON SUS PROPIOS RECURSOS A SACAR A SALVO Y EN PAZ A **“EL COMPRADOR”** DE CUALQUIER DEMANDA, RECLAMACIÓN, MULTA O SANCIÓN QUE SE PUDIERA SUSCITAR.

**DÉCIMA NOVENA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO:** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, **“LAS PARTES”** SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SI LA LEY QUE RIGE ESTA OPERACIÓN ES ESTATAL, Y A LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL FUERO FEDERAL UBICADOS EN EL ESTADO DE HIDALGO, SI LA LEY QUE RIGE ESTA OPERACIÓN ES FEDERAL, (SEGÚN LO ESTABLEZCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN) SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO; RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**“LAS PARTES”** MANIFIESTAN QUE EN LA CONFECCIÓN DE ESTE CONTRATO HAN EMITIDO LIBREMENTE SU VOLUNTAD SIN QUE HAYA MEDIADO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE, LEÍDO QUE FUE Y CONOCIENDO SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES; EN CONSECUENCIA, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; A LOS \_\_\_ DÍAS DEL MES DE **MAYO DEL AÑO 2022, (DOS MIL VEINTIDÓS).**

POR “EL COMPRADOR”	POR “EL VENDEDOR”
<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/>	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/>

TESTIGOS	
<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/>	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/>

NO DEBERÁ PAGARSE NINGÚN SERVICIO O COMPRAVENTA EN EL QUE NO SE ANEXE EL CONTRATO VIGENTE CON LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO ORDEN DE COMPRA, FIANZA, COPIA DEL CHEQUE CERTIFICADO Y/O CHEQUE DE CAJA EN GARANTÍA DE ENTREGA.

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUSCRITO POR LA CDHEH Y \_  
 POR CONCEPTO DE \_\_\_\_\_, FIRMADO EL DÍA DE \_\_\_\_\_ DEL 2021.